



Referencia:	2020/00003381C
Procedimiento:	BASES Y PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL FIJO
Asunto:	6 BOMBEROS
Interesado:	
Representante:	
Patrimonio	

LISTADO CON LOS RESULTADOS FINALES TRAS EL CURSO DE FORMACIÓN Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD COMO FUNCIONARIO DE CARRERA POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE **DE 6 PLAZAS DE BOMBERO** PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

Conforme se dispone en el acta de la sesión del día 12 de agosto de 2021 del Tribunal calificador designado por resolución nº. 2020/004675 de fecha 2 de diciembre de 2.020 para la convocatoria anteriormente mencionada, todos los aspirantes propuestos como funcionarios en prácticas han resultado aptos en el curso de formación.

Y tal como recogen las Bases de Aplicación del procedimiento de selección en su art 10.1.: *“Finalizado la formación, el Tribunal publicará un anuncio en el que expresará por orden decreciente la puntuación global obtenida por los aspirantes que superen el procedimiento selectivo, sumadas la fase de oposición y el curso selectivo, y efectuará al Alcalde propuesta de los/as candidatos/as para su nombramiento como personal funcionario de carrera”.*

En consecuencia, por este Tribunal se proponen para su nombramiento por el Sr Alcalde como funcionarios de carrera en el referido procedimiento selectivo a los siguientes aspirantes:

DNI	NOMBRE	1º Ej.	2º Ej.	3º Ej.	4º Ej.	5º Ej.	Rdo. Final	Curso
****9122- Y	RUIZ ALEJALDRE, SERGIO	23,0 0	APTO	APTO	52	APTO	75,00	APTO



****3126-F	RICO MARTIN, LUIS DANIEL	28,00	APTO	APTO	46	APTO	74,00	APTO
****9956-N	MELUL DONAIRE, NATALIO JOSE	32,00	APTO	APTO	42	APTO	74,00	APTO
****1547-F	FERNANDEZ LEON, MANUEL	23,00	APTO	APTO	50	APTO	73,00	APTO
****1010-B	RAGGIO PEREZ, OSCAR	29,33	APTO	APTO	36	APTO	65,33	APTO
****5173-E	YUDICA MORSICATO, MAURO JOSE	28,00	APTO	APTO	34	APTO	62,00	APTO

Contra las presentes calificaciones podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que dictó el acto o ante el Sr Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.